

# CABLEGRAMA

ALL AMERICA CABLES, INC.

EN CONEXION CON  
 COMPAÑIA TELEGRAFICA MEXICANA

OFICINAS EN LAS ISLAS  
 OCCIDENTALES

SANTIAGO DE CUBA, CUBA, AGUILERA BAJA 8  
 FISHERMAN'S POINT, CUBA—U. S. NAVAL  
 STATION, GUANTANAMO BAY  
 SAN JUAN, PORTO RICO—15 TETUAN ST.  
 PONCE, PORTO RICO  
 SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
 PORT-AU-PRINCE, HAITI

JAMES A. SCRYMSER, FUNDADOR



NO.

M M

HORA

PALABRAS

TASA

JOHN L. MERRILL, PRESIDENTE

Sírvase transmitir el siguiente telégrama de conformidad con las condiciones al dorso a las cuales consiento someterme.

**“VIA ALL AMERICA”**

Quota  
 Entera

Quota  
 Diferida **X**

Indíquese con una “X” la clase de servicio deseada

Los mensajes no clasificados por el remitente se transmitirán con cuota entera.

San Juan, Junio 5, 1928.

ANTONIO BARCELO  
 c/o Ibañez Garmendia  
 230 West, 107<sup>th</sup> St.  
 NEW YORK CITY.

SINCERA FELICITACION.

TODD-BRISO

Firma del remitente \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

TODOS LOS MENSAJES ACEPTADOS POR ESTA COMPAÑIA ESTAN SUJETOS A LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES.

Como resguardo contra errores o demoras el remitente de un mensaje cablegráfico debería mandar a que sea repetido, es decir, cablegrafía-do de nuevo a la oficina de origen para su cotejo. Por este servicio se hace un cobro adicional de una mitad de la tarifa ordinaria. Salvo que se exprese específicamente en su cara que se trata de "un mensaje repetido," será considerado como mensaje cablegráfico no repetido y pagado como tal.

ESTA COMPAÑIA NO ASUMIRA RESPONSABILIDAD ALGUNA CON RESPECTO A CUALQUIER MENSAJE FUERA DEL TERMINO DE SUS PROPIAS LINEAS.

Queda convenido entre el remitente del mensaje al dorso del presente y la Compañía, que esta Compañía no será responsable por errores o demoras en la transmisión o entrega, ni por la falta de entrega, a la próxima compañía telegráfica o de cable con la que enlace, o al destinatario, de cualquier mensaje no repetido, en exceso del valor de la parte de la cuota que pueda corresponder o que le corresponda a esta Compañía de la cantidad recibida del remitente para esta Compañía y las otras compañías por cuyas líneas se trasmite dicho mensaje para llegar a su destinación; y que esta Compañía no será responsable por errores o demoras en la transmisión o entrega, o por la falta de entrega a la próxima compañía telegráfica o de cable con la que enlace, o al destinatario de cualquier mensaje repetido, en exceso de cincuenta veces la cantidad ex-

tra recibida por esta Compañía del remitente por repetir dicho mensaje por sus propias líneas, y que esta Compañía no será responsable en ningún caso por demoras resultantes de una interrupción en el funcionamiento de sus líneas o de la congestión del tráfico, ni por errores en mensajes en clave o ininteligibles, o causados por manuscrito o escritos en máquina confusos; y que en ningún caso esta Compañía será responsable por pérdida o daños, o por demoras o detención, o por error causado por temporales o por la acción de los elementos, o por otros casos fortuitos, o por la autoridad civil o militar, o por insurrecciones, turbas, rebeliones o peligros incidentales al tiempo de guerra, o por los actos ilícitos de individuos. Y esta Compañía por el presente queda constituida en agente del remitente, sin responsabilidad, para remitir cualquier mensaje por las líneas de cualquiera otra Compañía cuando fuere necesario para que llegue a su destinación.

Esta Compañía no adquiere responsabilidad alguna con respecto a mensajes hasta que los mismos hayan sido presentados y aceptados en una de sus oficinas de transmisión; y si un mensaje es remitido a una de esas oficinas por mediación de uno de los mensajeros de la Compañía, o por mensajeros de cualquiera otra compañía, éstos actúan como el agente del remitente para el objeto de hacer entrega del mensaje o de cualquier notificación o instrucción con respecto al mismo que se hayan de dar al agente de la Compañía en su oficina. Cualquier mensaje remitido

a la oficina de la Compañía por hilo privado o por teléfono o por telégrafo o por medio de compañía conectante de telégrafo, cable o compañía de radiotelegrafía se remite a riesgo del remitente por errores o faltas en el servicio y todos los términos y condiciones del presente se harán extensivos al mensaje en toda su extensión, y la persona que recibe dicho mensaje por línea privada, o por teléfono o por telégrafo o por medio de compañía conectante de telégrafo, cable o radiotelegrafía actúa para todos los efectos como agente del remitente y queda autorizada para asentir a estas condiciones a nombre del remitente.

Queda convenido que esta Compañía no será responsable por daños o penalidades impuestas por las leyes en cualquier caso en que no se le presente reclamación por escrito dentro de sesenta días después de que el mensaje haya sido entregado a la Compañía para su transmisión.

Queda convenido que la rápida y correcta transmisión y entrega de este mensaje será presumida en cualquiera acción en reclamación de devolución de la cuota abonada por el mismo, sujeto, sin embargo a ser rechazada por prueba adecuada.

Los términos y condiciones antes expresados serán obligatorios al receptor tanto como al remitente de este cablegrama.

Ningún empleado de la Compañía queda autorizado para variar lo antes expuesto.

ALL AMERICA CABLES, INCORPORATED,

John L. Merrill, Presidente.

### OFICINAS PRINCIPALES

**NUEVA YORK,**  
Oficina principal, 89 Broad Street,  
(Edificio All America Cables)  
120 Liberty Street,  
167 William Street,  
128 Franklin Street,  
43 East 27th Street,  
500 Fifth Ave. (corner 42nd St.)

**WASHINGTON, D. C.**  
1126 Connecticut Ave., N. W.

**MEXICO,**  
Salina Cruz.

**GUATEMALA,**  
San José,  
Ciudad de Guatemala.

**SALVADOR,**  
La Libertad,  
San Salvador.

**NICARAGUA,**  
San Juan del Sur.

**COSTA RICA,**  
Port Limon,  
San José,  
Puntarenas.

**PANAMA,**  
Panamá,  
Balboa,  
Colon.

**COLOMBIA,**  
Buenaventura,  
Cartagena,  
Bogota,  
Barranquilla.

**CUBA,**  
Fisherman's Point,  
Santiago.

**PORTO RICO,**  
Ponce,  
San Juan.

**REPUBLICA DOMINICANA,**  
Santo Domingo.

**HAITI,**  
Port-au-Prince.

**ECUADOR,**  
Esmeraldas,  
Santa Elena,  
Guayaquil.

**PERU,**  
Paíta,  
Callao,  
Lima,  
Trujillo,  
Piura.

**BOLIVIA,**  
Corocoro,  
La Paz.

**CHILE,**  
Iquique,  
Antofagasta,  
Valparaiso,  
Santiago,  
Tacna,  
Arica,  
Tocopilla.

**ARGENTINA,**  
Buenos Aires,  
Mendoza,  
Rosario.

**URUGUAY**  
Montevideo.

**BRAZIL,**  
Rio de Janeiro,  
Santos,  
Sao Paulo.